



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 000267, -2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 21 JUL 2025

VISTOS:

El Oficio N° 00941-2024-2025/MSS-CR, de fecha 07 de julio del 2025; Memorando Múltiple N° 506-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GR, de fecha 15 de julio del 2025; Informe N° 340-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 17 de julio del 2025; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 17 de julio del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, la Congresista de la República, Magally Santisteban Syclope, a través del Oficio N° 00941-2024-2025/MSS-CR, de fecha 07 de julio del 2025, se dirige al Gobernador Regional y funcionarios del Gobierno Regional Tumbes, convocando a una reunión de trabajo con los funcionarios de las oficinas de la Sede Central del Ministerio de salud y con el equipo técnico de la Dirección General de Presupuesto Público y la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, para abordar la problemática relacionada con el desfinanciamiento del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al año fiscal 2025, de la Unidad Ejecutora 402-1436: Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría – JAMO II-2 Tumbes, perteneciente al Pliego 461: Gobierno Regional Tumbes, reunión que se está convocando para el día lunes 21 de julio del presente año a fin de proponer soluciones para atender dicha problemática, agregando que se debe facilitar la participación de los funcionarios de las Oficinas de Presupuesto del Pliego, entre otros; en razón a ello, la Gerencia General Regional mediante Memorando Múltiple N° 506-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GR, de fecha 15 de julio del 2025, dispone al Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que participe en dicha reunión.

Que, el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, a través del Informe N° 340-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 17 de julio del 2025, hace de conocimiento que estará asistiendo a la reunión de trabajo que se cita en el considerando



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 000267 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 21 JUL 2025

precedente, por lo que al estar ausente solicita se realicen las acciones pertinentes para la encargatura de su despacho, por los días lunes 21 y martes 22 de julio del año en curso, proponiendo al Arq. Paul Edwin Gonzales Mendoza – Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial; en mérito de lo cual, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N, de fecha 17 de julio del 2025, dispone a Secretaría General Regional la proyección de la resolución correspondiente.

Que, por necesidad del servicio, en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, resulta viable la emisión de la presente resolución encargando el despacho de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, al Arq. Paul Edwin Gonzales Mendoza – Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, mientras dure la ausencia de su titular.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones del despacho de la **GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, por los días lunes 21 y martes 22 de julio del 2025, en la persona del **Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, ARQ. PAUL EDWIN GONZALES MENDOZA**, en adición a sus funciones, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al **ARQ. PAUL EDWIN GONZALES MENDOZA**, así como a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL